

A PARTIR DE ESTE FIN DE SEMANA, GRATIS, CON EXPANSIÓN

Guía Práctica de los Impuestos 2025

Expansión. Madrid
EXPANSIÓN le ofrece, gratis, desde este fin de semana, 29 y 30 de marzo, y hasta el martes 15 de abril, incluido, la **Guía Práctica de los Impuestos 2025**, una completa serie de 15 entregas de enorme utilidad para empresarios, profesionales, autónomos y particulares.

Esta macroguía de quince capítulos, elaborada por la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), será de especial interés para empresarios, profesionales, autónomos y particulares, que encontrarán aquí las respuestas a sus dudas fiscales y la información más completa y detallada sobre todas las novedades en el IRPF para este año, de tal forma que les facilitará la Declaración de la Renta en esta campaña que comenzará el 2 de abril y que está marcada por importantes cambios legislativos. Con los capítulos que arrancan el próximo fin de semana, esta guía práctica

Todas las claves y las modificaciones en los impuestos para tomar las mejores decisiones

Esta completa macroguía consta de quince entregas de ocho páginas cada una

aportará todas las claves para facilitar también las decisiones fiscales oportunas que se puedan tomar para optimizar la próxima Declaración de la Renta.

La guía presentará, de forma sencilla y directa, todas las novedades de los impuestos que serán efectivas este año, con ejemplos, casos prácticos y simulaciones, al tiempo que

se aborda la resolución de dudas sobre la campaña de la Renta del ejercicio 2024, que empezará el 2 de abril y se desarrollará hasta el 1 de julio.

Las dos primeras entregas tratarán sobre aspectos generales del impuesto y las rentas exentas. En las siguientes, se analizarán con detalle los rendimientos del trabajo, los rendimientos del capital, los rendimientos de actividades económicas, la imputación y atribución de rentas, las ganancias y pérdidas patrimoniales, la integración y compensación de rentas, las deducciones generales y autonómicas de la cuota íntegra, la cuota líquida y la cuota diferencial, y aspectos generales y autonómicos sobre el Impuesto sobre el Patrimonio.

Estas son algunas de las cuestiones que analiza la guía, que consta de quince entregas de ocho páginas cada una (ver calendario completo en las páginas 16 y 17).

Expansión

GUÍA PRÁCTICA DE LOS IMPUESTOS 2025

Para empresarios, profesionales, autónomos y particulares

ENTREGAS 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15

1 Aspectos generales del impuesto (I) Rentas exentas



Introducción

La estructura y caracteres generales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se regula por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (LIRPF), efectuándose su desarrollo reglamentario a través del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo (RIRPF).

Siendo esta la normativa básica de referencia, no es, sin embargo, la única que resulta necesaria para efectuar un análisis del impuesto en cuestión, pues la misma debe complementarse con disposiciones normativas de rango inferior, las sucesivas Ordenes Ministeriales que aprueban anualmente los signos de estimación objetiva, o la Orden Ministerial que aprueba los modelos y plazos de declaración del IRPF.

Constituyen algunas de las principales características del impuesto las siguientes:

a) Grava la renta de las personas físicas en los términos previstos en la ley, según los principios de igualdad, generalidad y progresividad, y de acuerdo con las circunstancias personales y familiares de tales personas.

b) El objeto del impuesto está constituido por la totalidad de rentas, ganancias y pérdidas patrimoniales, así como las imputaciones de renta que se establecen por la ley. Su determinación se efectúa, normalmente, con carácter anual, mediante la aplicación de normas específicas para cada categoría de renta.

c) El IRPF no sujeta a tributación las rentas que no excedan del mínimo personal y familiar que se establece anualmente en la Ley del IRPF, de forma que los contribuyentes y familiares obtienen el mismo ahorro.

d) El IRPF se configura como un impuesto dual, ya que establece dos tipos de rentas y bases imponibles con tributación muy diferenciada la base imponible general y la del ahorro. La progresividad del IRPF se produce, fundamentalmente, en la base general, que se grava con una tarifa con tipos crecientes, en función de la base imponible del contribuyente. Dicha progresividad intensifica su aplicación en los casos de tributación conjunta de la unidad familiar, mediante la aplicación de otra tarifa, sino por el establecimiento de

unas reducciones específicas en la base imponible. La tarifa tiene un tramo estatal y otro autonómico, pudiendo ser este último diferente en cada una de las Comunidades Autónomas. Por su parte, la base del ahorro se somete también a una escala, si bien con menos tipos.

e) Como en la práctica totalidad de los impuestos estatales, en el IRPF rige el sistema de amortiguación por el contribuyente, sin perjuicio de las facultades de la Administración Tributaria para su comprobación e investigación.

2 Naturaleza del impuesto (art. 1 LIRPF)

El texto normativo configura al IRPF como un tributo de carácter personal y directo que grava, según los principios de igualdad, generalidad y progresividad, la renta de las personas físicas de acuerdo con su naturaleza y sus circunstancias personales y familiares.

De lo anterior podemos extraer lo siguiente:

a) Es un tributo personal, ya que para la determinación del hecho imponible y su cuantificación va a ser imputable la referencia a una persona física determinada a la que se le va a imputar el objeto gravado (la renta).

Fira de Barcelona

B-Travel despegua con una oferta centrada en el negocio B2B

Sergi Sánchez. Barcelona
B-Travel arranca hoy, viernes, una nueva edición con una oferta centrada en los actores profesionales del sector turístico y en el negocio B2B. El certamen organizado por Fira de Barcelona reunirá a 120 expositores hasta el próximo domingo en el recinto de Montjuïc, con la sostenibilidad como pilar fundamental y con la presencia de cuarenta agencias de viajes.

Destaca este año en el salón turístico la oferta de destinos nacionales, con la participación por primera vez de Ceuta y Melilla, mientras que en el plano internacional las grandes novedades vendrán de la mano de Nápoles (Italia), la isla de Madeira (Portugal) o la región Pirineas Audoises (Francia).

El certamen agrupará en su primer día de celebración el grueso de actividades dedicadas a los profesionales del sector

El turismo sostenible será el pilar fundamental de la nueva edición del salón ferial

Por primera vez en su historia, estarán presentes todas las comunidades autónomas

tor en el marco de las jornadas B-Smart Travel. El evento acogerá el primer foro dedicado a la sostenibilidad y la competitividad, organizado con Biosphere, donde participarán expertos y responsables nacionales y donde se presentará el denominado *Decálogo del Viajero Responsable*.

Además, durante la jornada se desarrollarán talleres enfocados a la pequeña y mediana

empresa sobre temas como el marketing responsable, la restauración sostenible o la atención a personas con discapacidad, organizados por la plataforma Travel 2 Care People and Planet. Por otro lado, la agencia municipal Barcelona Activa dirigirá el espacio de B-Travel Job Market Place, un punto de encuentro entre las compañías del sector que buscan aumentar sus plantillas y los demandantes de empleo.

Por primera vez en su historia, el certamen acogerá a representantes de la totalidad de las comunidades autónomas españolas. Entre los expositores, el litoral contará con una especial representación, desde los territorios insulares, con destinos como Ibiza y Menorca, o Arona, en Tenerife, hasta los peninsulares de la costa valenciana y del País Vasco. Más allá de Europa, sobresale la presencia de



Imagen de la pasada edición del salón turístico B-Travel.

Cuba, Ceará (Brasil) o República Dominicana, que presentarán su oferta a través de sus organismos oficiales de promoción turística.

Gastronomía
Por último, el salón ofrecerá una experiencia gastronómica diversa protagonizada por

la cocina catalana con motivo del reconocimiento de Cataluña como Región Mundial de la Gastronomía 2025. En este sentido, el espacio permitirá degustar una carta que va desde el arroz del Delta del Ebro hasta la ternera del Pirineo, pasando por la avellana de Reus. La oferta gastronómica se completa con un recorrido por la geografía española con fabadas o cachopos y por la internacional, con recetas argentinas, japonesas, italianas o mexicanas.

La directora general de Turismo de la Generalitat, Cristina Lagé, asistirá hoy al acto de inauguración del certamen.